

Acuerdo General de Servicio de Pago para Clientes Privados

1. Disposiciones generales

1.1. El presente Acuerdo se celebra entre Paysera (en lo sucesivo, Paysera) y el Cliente.

1.2. Objeto del Acuerdo: el presente Acuerdo determina los principales términos y condiciones entre el Cliente y Paysera cuando el Cliente se registra en el Sistema, abre una Cuenta en Paysera y utiliza otros servicios proporcionados por Paysera. Las condiciones de los servicios separados prestados por Paysera se establecen en los Suplementos del Acuerdo, otros acuerdos y reglas que son parte integral del presente Acuerdo. Estas condiciones se aplican al Cliente después de que el Cliente se familiarice con los términos del acuerdo y comience a usar los servicios respectivos. Además del presente Acuerdo, la relación entre Paysera y el Cliente relacionada con la prestación de Servicios también se rige por los actos jurídicos aplicables al Cliente, los Suplementos del Acuerdo celebrado con el Cliente, otros acuerdos, reglas y principios de razonabilidad, justicia e equidad.

1.3. El presente Acuerdo es un documento de gran importancia que deberá ser examinado cuidadosamente por el Cliente antes de que el Cliente decida registrarse en el Sistema, abrir una Cuenta en Paysera y utilizar otros Servicios provistos por Paysera. Lea atentamente los términos del presente Acuerdo antes de decidirse a aceptarlos. El presente Acuerdo junto con sus Suplementos define los riesgos específicos que pueden surgir al usar el Sistema y proporciona pautas para el uso seguro del Sistema.

1.4. Los Suplementos del Acuerdo son acuerdos bajo los cuales el Cliente y Paysera acuerdan el uso de los servicios respectivos especificados en los Suplementos. Las condiciones establecidas en los Suplementos son disposiciones especiales que prevalecen sobre otras disposiciones del Acuerdo. Cuando el Cliente comienza a utilizar servicios, que no han sido utilizados anteriormente, se aplicarán los Suplementos adicionales respectivos del Acuerdo. En caso de que sea necesaria una confirmación de identidad adicional o se requieran documentos adicionales del Cliente para la prestación de los servicios recientemente seleccionados, los servicios solo se activarán después de que el Cliente realice todas las acciones especificadas por Paysera.

1.5. Definiciones de los términos clave utilizados en **el acuerdo:**

Información personal – cualquier información relacionada con la persona natural (privada) cuya identidad se conoce o puede ser determinada directa o indirectamente mediante el uso de código personal y una o más características físicas, fisiológicas, psicológicas, económicas, culturales o sociales específicas del individuo.

Día laboral/hábi – un día fijado por Paysera en el cual Paysera presta sus servicios. Paysera puede establecer diferentes días hábiles para diferentes servicios.

Dinero electrónico – dinero abonado/transferido y retenido en la cuenta Paysera para ejecutar operaciones de pago a través del sistema.

Paysera – "Paysera LT", UAB, sus sucursales y oficinas de representación, compañías del grupo Paysera, en dependencia del país de residencia del Cliente, y otras personas jurídicas que puedan ser contratadas por "Paysera LT", UAB para la prestación de servicios y que puedan estar autorizadas a actuar en nombre de "Paysera LT", UAB; todos los servicios de pago serán provistos íntegramente por la "Paysera LT", UAB (código de persona jurídica 300060819; la institución de dinero electrónico número 1, emitido el 27/09/2012; el organismo de emisión y supervisión es el Banco de Lituania; Los datos sobre "Paysera LT", UAB se recogen y almacenan en el Registro de Entidades Jurídicas de la República

de Lituania). La compañía Paysera Ltd abre una cuenta inicial, se realiza la identificación adecuada del Cliente y la compañía concede una cuenta IBAN, que pertenece al grupo de compañías Paysera y tiene una licencia para dicha actividad. Información más detallada sobre las empresas del grupo Paysera, incluidas las sedes centrales y las direcciones de correo electrónico, puede encontrarse aquí.

Destinatario – una persona natural (privada) o jurídica indicada en la orden de pago como destinatario del pago.

Estado de la cuenta – un documento preparado y proporcionado por Paysera, que incluye información sobre las operaciones de pago realizadas durante el período de tiempo específico.

Precio – precios de los servicios y operaciones de Paysera confirmados por Paysera de acuerdo con las reglamentaciones establecidas.

Cliente – una persona natural (privada) o jurídica que se ha registrado en el Sistema y creado una Cuenta.

Identificación del cliente – probar la identidad del Cliente bajo el procedimiento especificado en el Sistema.

Tasa de comisión – una tasa aplicada por Paysera por una operación de pago y (o) servicios relacionados.

Transferencia de pago – un servicio de pago cuando se transfiere dinero (se canjea el dinero electrónico) a la cuenta de pago del Cliente a iniciativa del Ordenante.

Orden de pago – un pedido (transferencia de pago) del Ordenante o del Destinatario al Proveedor de Servicios de Pago para ejecutar una operación de Pago.

Operación de pago – una transferencia de dinero, pago o retiro iniciado por un Ordenante o un Desitnatario.

Servicio de pago – servicios que permiten que el efectivo sea pagado y retirado de una cuenta de pago y todas las transacciones relacionadas con la administración de una cuenta de pago; operaciones de pago, incluida la transferencia de dinero retenido en la cuenta de pago abierta en la institución del proveedor de servicios de pago del Consumidor de servicios de pago o en otra institución de pago; operaciones de pago cuando se le entrega dinero al Consumidor de servicios de pago bajo una línea de crédito; operaciones de pago utilizando una tarjeta de pago o un instrumento similar y (o) abono de transferencias, incluidas las transferencias periódicas; emisión y (o) aceptación de instrumentos de pago; remesas de dinero; operaciones de pago cuando el consentimiento del ordenante para ejecutar la operación de pago se realiza utilizando dispositivos terminales de telecomunicaciones, dispositivos digitales o de IT y el pago se realiza a un operador de red de telecomunicaciones o sistema de IT, que es solo un mediador entre el proveedor de bienes y el consumidor de servicios de pago.

Instrumento de pago – cualquier instrumento de pago que el Sistema permita vincular a la Cuenta Paysera y realice transferencias de pago utilizando este instrumento de pago.

Ordenante – una persona natural (privada) o jurídica que envía una orden de pago.

Cuenta Paysera o Cuenta – una cuenta abierta en el sistema a nombre del cliente y utilizada para realizar pagos y otras operaciones de pago. Una cuenta se abre solo después de la identificación del cliente.

Servicio – el servicio de emisión y reembolso de dinero electrónico y otros servicios proporcionados por Paysera.

Aplicación Paysera – una aplicación móvil para la administración de cuentas de Paysera, instalada y utilizada en dispositivos móviles.

Cuenta – el resultado del registro en el sistema informático, durante el cual se guardan los datos personales del Cliente registrado, se asigna un nombre de inicio de sesión y se definen los derechos del Cliente en el sistema.

Idiomas admitidos – Lituano, Inglés, Ruso, Letón y Polaco.

Suplemento – un acuerdo entre Paysera y el Cliente sobre la provisión y el uso de servicios separados proporcionados por Paysera. El Suplemento puede identificarse como un acuerdo, reglas, declaración, plan o de cualquier otra forma. El Suplemento es una parte integral del presente Acuerdo.

Sistema – una solución de software en páginas web Paysera, desarrollada por Paysera y utilizada para la prestación de servicios de Paysera.

Acuerdo – un acuerdo entre el Cliente y Paysera que incluye el presente acuerdo general de servicios de pago y cualquier otra condición y documento (Suplementos, acuerdos, reglas, declaraciones, etc.), que incluye pero no se limita a la información en los sitios web, a la que se hace referencia en el presente acuerdo general de servicios de pago .

Consentimiento – un consentimiento del Ordenante para realizar la operación de pago.

Contraseña (Contraseñas) – cualquier código del Cliente creado en el Sistema o proporcionado al Cliente por Paysera para el acceso a la Cuenta y (o) Cuenta Paysera o iniciación y gestión de servicios separados prestados por Paysera y (o) iniciación, autorización, implementación, confirmación y recepción de Operaciones de pago.

Parte – Paysera o el cliente.

Identificador único – una combinación de letras, números o símbolos que Paysera, como proveedor de servicios de pago, proporciona al Consumidor de servicios de pagos, y que se utiliza para la identificación del Consumidor de los servicios de pago que participan en la operación de Pago y / o una cuenta del Consumidor utilizado en la operación de pago.

Consumidor – una persona física (privada) que opera en virtud del Acuerdo general de servicios de pago y sus Suplementos y no persigue fines que no son coherentes con la actividad empresarial, comercial o profesional de esta persona.

2. Registrarse en el sistema y crear una cuenta

2.1. Para comenzar a utilizar los servicios de Paysera, el Cliente debe registrarse en el Sistema. Paysera tiene el derecho de negarse a registrar al nuevo Cliente sin indicar los motivos, sin embargo, Paysera asegura que la negativa a registrarse siempre se basará en razones significativas que Paysera no tiene o no tiene derecho a revelar.

2.2. Al registrarse en el Sistema, se crea una Cuenta para el Cliente. La Cuenta es personal y solo su propietario, es decir, el Cliente, tiene derecho a utilizarlo. Una vez que el Cliente se ha registrado en el Sistema y se ha creado una Cuenta, se abre automáticamente una Cuenta de Paysera para el Cliente. La cuenta de Paysera opera de acuerdo con el principio descrito en las secciones 4 y 5 del presente Acuerdo.

2.3. El Cliente deberá poseer una Cuenta solamente.

2.4. El Acuerdo entrará en vigencia y será válido de forma indefinida cuando el Cliente se haya registrado en el Sistema, conozca los Términos del presente Acuerdo y exprese su consentimiento para cumplir con los Términos.

2.5. La inscripción del Cliente en el Sistema es una confirmación del Cliente de que el Cliente expresa su consentimiento con los Términos del Acuerdo y se compromete a adherirse a ellos. Al registrarse en el Sistema, el Cliente confirma que su edad es de 7 (siete) años o más. Está prohibido usar los servicios de Paysera para personas menores de 7 años (siete). En caso de que el Cliente, que es una persona física (privada), sea menor de 14 años (catorce), deberá proporcionar el consentimiento por escrito de los representantes legales del Cliente (padres/tutores legales). Si el Cliente es una persona natural (privada) ha alcanzado la edad de 14 (catorce) pero todavía no ha alcanzado los 18 (dieciocho) años, él tiene que confirmar que los representantes legales (padres/tutores) del Cliente están de acuerdo con su registro en el Sistema . Paysera tiene derecho a exigir un consentimiento por escrito (aprobado por un notario) de los representantes legales (padres/tutores), el Cliente en cualquier momento. Si el Cliente no presenta el consentimiento por escrito dentro de los términos dados por Paysera, Paysera suspenderá inmediatamente la provisión de la totalidad o parte de los servicios.

2.6. El Cliente confirma que ha proporcionado los datos correctos al registrarse en el Sistema y, si es necesario cambiar o agregar datos, el Cliente enviará solo los datos correctos. El Cliente deberá asumir cualquier pérdida que pueda ocurrir debido a la presentación de datos no válidos.

2.7. Para que Paysera inicie o continúe la prestación de los Servicios, el Cliente deberá confirmar la Cuenta, la prestación de un nuevo Servicio o parte de un Servicio y realizar el procedimiento de identificación del Cliente en las circunstancias y procedimientos establecidos en el Acuerdo o en el Sistema. El procedimiento de identificación del cliente, la confirmación de la Cuenta y la prestación de nuevos Servicios se realizan para garantizar la protección de los intereses del Cliente y Paysera.

2.8. Paysera tiene el derecho de exigir datos y (o) documentos que ayudarían a Paysera a identificar al Cliente y (o) recibir información significativa necesaria para la adecuada prestación de los Servicios de Paysera al Cliente. Los datos y (o) documentos específicos que se presentarán se indicarán en el mensaje al Cliente sobre la necesidad de realizar el procedimiento de identificación.

2.9. Para llevar a cabo un procedimiento de identificación, Paysera tiene el derecho de exigir al Cliente que proporcione documentos originales y (o) sus copias y (o) copias de documentos certificados por un notario u otra persona autorizada por el estado.

2.10. Términos, procedimientos de ubicación y precios del procedimiento de identificación del Cliente están especificados aquí.

2.11. En casos separados, cuando se realizan tareas establecidas por la legislación o si se requiere debido al tipo de documento (por ejemplo, el original del documento debe proporcionarse), Paysera tiene el derecho de exigirle al Cliente que realice el Cliente procedimiento de identificación por un método específico indicado por Paysera (por ejemplo, en la Oficina de Servicio al Cliente).

2.12. Las Partes acuerdan que el Cliente puede confirmar (firmar) documentos (por ejemplo, acuerdos, consentimientos, etc.) por medios electrónicos (que incluyen, entre otros, firmar con un lápiz especial en un monitor).

2.13. Paysera tiene el derecho de exigir información adicional y (o) documentos relacionados con el Cliente u operaciones ejecutadas por él, y solicitar al Cliente que complete y periódicamente (al menos una vez al año) actualice el cuestionario del Cliente. Paysera tiene el derecho de exigir copias de los documentos certificados por un notario y (o) traducidos al menos a uno de los idiomas de Paysera aceptable. Todos los documentos e información están preparados y proporcionados a expensas del Cliente. Si el Cliente no proporciona información adicional y (o) documentos dentro del tiempo razonable establecido por Paysera, Paysera tiene el derecho de suspender la provisión de todos o una parte de los Servicios al Cliente.

2.14. El Cliente recibirá una notificación sobre la confirmación de la Cuenta, la provisión de un nuevo Servicio o la renovación de la provisión de Servicios suspendidos a través de la dirección de correo electrónico, que se ha indicado al registrarse en el Sistema, o por mensaje SMS, si el Cliente ha especificado solo un número de teléfono móvil.

2.15. El Cliente tiene prohibido tener más de una Cuenta en el Sistema y proporcionar datos incorrectos al registrarse en el Sistema. Si el Cliente proporciona datos incorrectos, él está obligado a corregirlos. Si debido a datos inexactos, el Cliente ha creado varias Cuentas, deberá informar a Paysera al respecto, de modo que todas las Cuentas creadas se fusionen en una sola Cuenta. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Cliente puede ser bloqueado, las operaciones ilegales invalidadas y la información transmitida a las instituciones policiales, si es necesario.

3. Precios de los servicios Paysera y procedimiento de liquidación

3.1. Las condiciones de provisión y precios de Paysera se indican en la sección respectiva del presente Acuerdo, en la página de precios o en el Suplemento dedicado a un Servicio específico. Los precios de los servicios también pueden indicarse en las páginas web, cuyas referencias pueden proporcionarse en el presente Acuerdo o en el Suplemento que regula el Servicio específico.

3.2. Si Paysera reduce los precios generales de los Servicios que figuran en el Sistema, los nuevos precios se aplicarán independientemente de si el Cliente ha sido informado, pero solo si los precios no se han modificado de la manera indicada en la sección 11.

3.3. Las comisiones de Paysera se deducen:

3.3.1. para una operación de pago;

3.3.2. si la Comisión no se dedujeron al ejecutar una operación de Pago, Paysera tiene el derecho de deducirlos posteriormente, pero a más tardar dentro de los 2 (dos) años posteriores a la ejecución de la operación de Pago;

3.3.3. la Comisión por la operación se indica al Cliente antes de la operación de Pago (a menos que se establezca lo contrario en las reglas del instrumento o servicio de pago en particular)).

3.4. El cliente confirma que ha repasado cuidadosamente los precios y términos de las transferencias de pago y otros servicios de Paysera que se aplican y son relevantes para el cliente.

3.5. Paysera tiene el derecho de deducir la Comisión de la Cuenta del Cliente donde se ha realizado la operación de Pago o de cualquier otra Cuenta de Paysera abierta por el Cliente.

3.6. El cargo de Comisión se pagará en la moneda indicada en el Acuerdo, el Suplemento del Acuerdo o en los sitios web a los que se hace referencia en el presente Acuerdo o en su Suplemento.

3.7. El Cliente se compromete a asegurar una cantidad suficiente de dinero en su cuenta para pagar/deducir la comisión de la Comisión. Si la cantidad de fondos en la moneda indicada no es suficiente para pagar la comisión, Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de intercambiar dinero en la cuenta en otra moneda con una moneda necesaria mediante la aplicación del tipo de cambio de Paysera publicado aquí. Si hay dinero en varias divisa diferentes, Paysera puede cambiarlo a la divisa pagable por el orden alfabético de las abreviaturas internacionales de las divisa.

3.8. El Cliente, al no haber pagado a Paysera la remuneración por los Servicios prestados, a petición de Paysera debe pagar el 0,05% de interés por cada día vencido.

4. Apertura de cuenta Paysera. Términos de emisión y canje de dinero electrónico

4.1. En virtud del presente Acuerdo, se abre una Cuenta de Paysera para el Cliente en el Sistema por un período de tiempo indefinido.

4.2. Paysera Account permite al Cliente depositar, transferir, mantener fondos en la Cuenta para transferencias, transferencias de dinero locales e internacionales, pagos de contribuciones, también recibir dinero para la Cuenta, liquidar bienes y servicios, y realizar otras operaciones directamente relacionadas con transferencias de dinero . Todos los servicios de Paysera solo pueden ser utilizados por Clientes que hayan realizado procedimientos de identificación de acuerdo con las reglas establecidas en el Sistema.

4.3. El dinero depositado en la cuenta del cliente Paysera se considera dinero electrónico que Paysera emite después de que el cliente transfiere o deposita dinero en su cuenta Paysera. Después de que el Cliente deposita/transfiere dinero a su Cuenta de Paysera y Paysera recibe el dinero, Paysera lo acredita a la cuenta del Cliente, al mismo tiempo que emite dinero electrónico al valor nominal. El dinero electrónico se acredita y se mantiene en la cuenta de Paysera del cliente.

4.4. El método específico de depositar o transferir fondos a la cuenta de Paysera es seleccionado por el cliente en la cuenta seleccionando la sección "Añadir fondos", que contiene instrucciones para depositar fondos para cada método de pago. Las instrucciones para el depósito de fondos y los datos que se proporcionan se considerarán identificadores únicos, necesarios para realizar una transacción de pago de manera adecuada.

4.5. El valor nominal del dinero electrónico coincide con el valor del dinero depositado/transferido a la cuenta de Paysera (después de la deducción de la comisión estándar aplicable a un método de pago en particular)).

4.6. El dinero electrónico depositado en la cuenta de Paysera no es un depósito y Paysera, en ninguna circunstancia, paga intereses por el dinero electrónico en la cuenta de Paysera y no proporciona ningún otro beneficio asociado con el período de tiempo en que se almacena el dinero electrónico.

4.7. El Cliente puede crear y tener varias Cuentas de Paysera en la misma Cuenta personal y usarlas a su discreción (sin embargo, el Cliente puede tener solo una Cuenta personal).

4.8. A pedido del Cliente, el dinero electrónico retenido en su Cuenta Paysera se reembolsará a su valor nominal en cualquier momento, excepto en los casos establecidos en el Contrato cuando se apliquen limitaciones a la Cuenta del Cliente.

4.9. El cliente envía la solicitud de canje de dinero electrónico generando una orden de pago para transferir dinero electrónico de su cuenta de Paysera a cualquier otra cuenta especificada por el cliente (los bancos y sistemas de pago electrónico a los que Paysera puede transferir dinero están especificados aquí) o retirar dinero electrónico de su Cuenta Paysera por otros métodos respaldados por Paysera e indicados en el Sistema. Paysera tiene el derecho de aplicar limitaciones para el canje de dinero electrónico especificado aquí.

4.10. No se aplicarán condiciones específicas para el canje electrónico de dinero, que difieran de las condiciones estándar para transferencias y otras operaciones de pago realizadas en la cuenta de Paysera. El Cliente elige la cantidad de dinero electrónico canjeado/transferido.

4.11. No se aplica ningún cargo adicional por el canje de dinero electrónico. En caso de canje de dinero electrónico, el Cliente paga la Comisión habitual por una transferencia o retiro de dinero que depende del método de transferencia/retiro de dinero electrónico elegido por el Cliente. Se aplican las Comisiones estándar de Paysera por la

transferencia/retiro de dinero.

4.12. Siempre que el Cliente rescinda el Contrato y solicite el cierre su Cuenta de Paysera y la eliminación su Cuenta del Sistema, o Paysera finalice la prestación de los servicios de la Cuenta de Paysera al Cliente y elimine la Cuenta del Cliente de la Cuenta de Paysera. En los casos previstos en el Acuerdo, el dinero depositado en la Cuenta del Cliente de Paysera se transferirá a la cuenta bancaria del Cliente o a la cuenta en otro sistema de pago electrónico indicado por el Cliente. Paysera tiene el derecho de deducir del dinero pagado las cantidades que pertenecen a Paysera (cargos por servicios prestados por Paysera y gastos que no han sido pagados por el Cliente, incluyendo, entre otros, multas y daños incurridos por Paysera debido a una infracción). del Acuerdo cometido por el Cliente, que han sido impuestos por organizaciones internacionales de tarjetas de pago, otras instituciones financieras y/o instituciones estatales). En caso de una disputa entre Paysera y el Cliente, Paysera tiene el derecho de detener el dinero en disputa hasta que se resuelva la disputa.

4.13. En caso de que Paysera no reembolse el dinero al Cliente debido a razones ajenas a Paysera, el Cliente será notificado de inmediato. El Cliente deberá indicar inmediatamente otra cuenta o proporcionar información adicional necesaria para devolver el dinero (ejecutar un pago).

5. Uso de la cuenta Paysera

5.1. El Cliente puede administrar la Cuenta de Paysera iniciando sesión en su Cuenta con su nombre de usuario y Contraseña.

5.2. Se pueden ejecutar transferencias de pagos desde la Cuenta Paysera del Cliente:

5.2.1. a otro usuario del Sistema;

5.2.2. en cuentas bancarias en Lituania, de la UE y en el extranjero (excepto para bancos en países extranjeros, transferencias de pago a las que están prohibidas: Paysera informa al cliente sobre tales países en el sistema);

5.2.3. a cuentas en otros sistemas de pago electrónico especificados en el Sistema.

5.3. Despues de que el Cliente haya presentado una orden de pago para realizar una transferencia internacional de pagos, se aplica el Suplemento "Condiciones de ejecución de transferencias de pagos internacionales" además del presente Acuerdo.

5.4. Los fondos se pueden mantener en la cuenta Paysera en diferentes monedas. Manteniendo los fondos en diferentes monedas, el Cliente asume la responsabilidad de la posible depreciación del dinero debido a cambios en las tasas de cambio. El cambio de divisas se basa en el tipo de cambio de Paysera, que es válido en el momento de la conversión y se actualiza y publica constantemente aquí.

5.5. La apertura y el mantenimiento de Cuentas Paysera son gratuitas, excepto en los casos definidos en el Acuerdo y sus Suplementos así como en la página de precios. Si el cliente no inicie sesión en su cuenta y haya realizado operaciones en la Cuenta del Cliente por más de dos años, Paysera cobrará una comisión por el mantenimiento de la Cuenta, dados aquí.

5.6. Un banco u otro sistema de transferencia electrónica de dinero puede aplicar cargos por transferir dinero de la cuenta del cliente de Paysera a la cuenta bancaria, tarjeta o cuenta de pago de otro sistema de pago electrónico del cliente, así como para transferir dinero de una cuenta bancaria, tarjeta u otro medio electrónico sistema de pago a la cuenta de Paysera.

5.7. La lista de bancos y sistemas de pago electrónico a los que se pueden realizar transferencias de pagos, así como las Comisiones aplicados por transferencias y términos de transferencia están detallados aquí.

5.8. Las tasas por los servicios de Paysera se deducen de la cuenta de Paysera del cliente. En caso de que la cantidad de dinero en la cuenta Paysera sea menor que el importe de la transferencia de pago y el precio del servicio Paysera, la transferencia de pago no se ejecuta.

5.9. Cuando se realiza una transferencia distinta de una SEPA o TARGET2 y el Cliente transfiere dinero de su Cuenta Paysera a cuentas en bancos u otras instituciones de pago electrónico, Paysera se indica como el Pagador. Junto con la transferencia de pagos, el destinatario recibe la siguiente información que, en función de las opciones técnicas, se puede transferir en una o varias de las siguientes maneras:

5.9.1. se proporciona información detallada sobre el Ordenante-Cliente en el campo del Ordenante primario, siempre que esté respaldado por el sistema de banca electrónica o de pago correspondiente;

5.9.2. la información detallada sobre el Ordenante-Cliente se proporciona en el campo del propósito de pago;

5.9.3. junto con la transferencia de pago, el Destinatario recibe un enlace a un sitio web donde se proporciona la información detallada sobre el pago y el Ordenante.

5.10. En caso de que el Ordenante indique datos incorrectos del Destinatario y la Orden de Pago se ejecute de acuerdo con los datos proporcionados por el Ordenante (por ejemplo, el Pagador indica un número de cuenta incorrecto), se considerará que Paysera ha cumplido las obligaciones adecuadamente y no reembolsará la cantidad transferida al Ordenante. El Ordenante pondrá en contacto directamente con la persona que recibió la transferencia, con respecto a la devolución del dinero.

5.11. El cliente está obligado a proporcionar una orden de pago para la ejecución de la transacción de pago de acuerdo con las instrucciones especificadas en el sistema y válida en el momento de la transferencia. En caso de que el Cliente sea el Destinatario, está obligado a proporcionar información detallada y precisa al Ordenante de modo que la Orden de Pago para la Transacción de Pago cumpla en todos los casos con las instrucciones del Sistema y sea válida en el momento de la transferencia. Antes enviando una orden de pago para la ejecución de una transacción de pago o enviando información a otro Ordenante, el cliente debe verificar y actualizar las instrucciones de añadir fondos a la cuenta. Dichas instrucciones y los datos que se proporcionan se considerarán identificadores únicos, necesarios para realizar una transacción de pago de manera adecuada.

5.12. Si el Ordenante envía una orden de pago incorrecta o indica datos incorrectos para la transferencia de pago, pero la transferencia de pago aún no se ha ejecutado, el Ordenante puede solicitar que se corrija la orden de pago. En este caso, se aplica un cargo indicada en el sistema para la corrección de la orden de pago.

5.13. Siempre que Paysera haya recibido fondos, pero no pueda acreditar los fondos indicados en la orden de Pago a la cuenta del Destinatario (por ejemplo, la cuenta del Destinatario está cerrada, el número IBAN indicado no existe o de lo contrario), Paysera deberá devolver el monto de la transacción al remitente a más tardar dentro de dos días hábiles. En este caso, los cargos por devolución de una orden de pago prevista en el Sistema pueden aplicarse. Si Paysera no puede abonar los fondos indicados en la orden de pago al Destinatario debido a errores del pagador realizados en la orden de pago, pero el Ordenante solicita devolver los fondos indicados en la orden de pago, la orden de pago puede cancelarse y los fondos pueden ser devueltos al Ordenante , pero solo bajo una solicitud por escrito del Pagador y si el Receptor acepta devolver los fondos al Ordenante (si el Destinatario puede ser identificado). En tal caso, se aplican cargos por la cancelación de la orden de pago indicada en el Sistema.

5.14. En todos los casos, cuando Paysera recibe una orden de pago pero los fondos no pueden abonarse debido a errores en la orden de pago o insuficiencia de información, y ni el Ordenante ni el Destinatario se han puesto en contacto con Paysera para especificar la orden de pago o devolución de los fondos, Paysera toma todas las medidas posibles para rastrear la operación de pago a fin de recibir información precisa y ejecutar la orden de pago. Para rastrear la operación de pago, se pueden usar las siguientes medidas:

5.14.1. Si Paysera tiene datos de contacto del Ordenante (dirección de correo electrónico o número de teléfono), Paysera se pone en contacto con el Ordenante para obtener la especificación de la orden de pago;

5.14.2. Si Paysera no tiene datos de contacto del Ordenante y ni el Ordenante ni el Destinatario se ponen en contacto con Paysera con respecto a los fondos indicados en la Orden de pago, Paysera contacta al proveedor de los servicios de pago del Ordenante que envió los fondos indicados en la Orden de pago con un solicitar contactar al Ordenante para la especificación de la información. Esta medida se aplica si hay posibilidades de contactar al proveedor de servicios de pago del Ordenante por medios electrónicos;

5.14.3. Si las medidas mencionadas no ayudan a rastrear la operación de Pago, Paysera tiene el derecho de realizar una transferencia al Ordenante por la cantidad de 0,01 EUR u otro importe mínimo, indicando en el propósito de pago una solicitud para ponerse en contacto con Paysera y especificar el orden de pago incorrecta por correo electrónico. La presente medida se aplica en caso de que Paysera tenga el número de cuenta del Ordenante, el coste de dicha transferencia de Pago es razonable y el importe de la transferencia del Pago no es inferior a 10,00 (diez) EUR.

5.15. En todos los casos especificados en el artículo 5.14, el cargo de especificar la orden de pago indicada en el sistema se aplica debitando del importe de la transferencia antes de abonar la transferencia a la cuenta del cliente-Destinatario.

5.16. En caso de que no sea posible aplicar ninguna de las medidas enumeradas en la cláusula 5.14 para rastrear la operación de Pago y en otros casos cuando aún es imposible identificar al Destinatario de acuerdo con los datos indicados o corregidos, los fondos se almacenan en el sistema Paysera hasta que Se proporcionan los contactos del Ordenante o del Destinatario y datos adicionales que permiten abonar los fondos al Destinatario (después de debitar el cargo para especificar/corregir la Orden de pago de la cantidad transferida antes de abonarla a la Cuenta del Cliente-Destinatario). Dichos fondos también pueden devolverse al Ordenante bajo una solicitud escrita del Ordenante. En este caso, el cargo para devolver los fondos, que se indica en el Sistema, se debitara de la cantidad transferida antes de devolverla al Ordenante.

5.17. El Cliente, habiendo notado que el dinero ha sido abonado en su Cuenta de Paysera por error o de otra manera sin tener base legal, está obligado a notificarlo a Paysera. El cliente no tiene derecho a disponer de dinero que no le pertenece. En tales casos, Paysera tiene el derecho y el Cliente da su consentimiento irrevocable para deducir el dinero de su Cuenta de Paysera sin la orden del Cliente. Si la cantidad de dinero en la cuenta del cliente de Paysera es insuficiente para debitar el dinero acreditado por error, el cliente se compromete incondicionalmente a reembolsar Paysera el dinero acreditado por error en 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud por parte de Paysera.

5.18. El cliente tiene derecho a cambiar los límites de las transferencias de pagos para la cuenta de pago completando una confirmación adicional de la cuenta de acuerdo con el procedimiento establecido en el sistema y estableciendo otros límites para las transferencias. El Cliente puede establecer límites a su propia discreción, sin embargo, Paysera tiene el derecho de limitar la cantidad de límites y solicitar al Cliente que complete la identificación adicional del cliente de acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema. El Cliente puede verificar los límites aplicados en el Sistema. Se notificará al Cliente sobre la habilitación de los nuevos límites por correo electrónico. Esta disposición del Acuerdo no puede aplicarse a menores de 14 (catorce) años de edad y otras personas, a quienes se pueden aplicar límites fijos. El Cliente puede verificar los límites que se le aplican en la Cuenta.

5.19. El Cliente puede verificar el saldo y el historial de la cuenta iniciando sesión en la Cuenta. También hay información sobre todas las Comisiones aplicadas y otros cargos deducidas de la Cuenta del Cliente durante un período seleccionado de tiempo.

5.20. El cliente confirma que:

5.20.1. los fondos recibidos en su Cuenta Paysera no se obtienen como resultado de una actividad delictiva;

5.20.2. el Cliente no utilizará los servicios prestados por Paysera para fines ilegales, incluidas las acciones y operaciones para legalizar el dinero recibido por una actividad criminal o ilegal.

5.21. El cliente puede administrar la cuenta Paysera y realizar operaciones de pago desde la cuenta Paysera:

5.21.1. a través de Internet, iniciando sesión en su cuenta personal;

5.21.2. a través de la aplicación Paysera (el Suplemento "Gestión de la cuenta Paysera a través de la aplicación Paysera" se aplica después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Suplemento);

5.21.3. por los instrumentos de pago vinculados a la cuenta Paysera (el Suplemento "Instrumentos de pago" se aplica después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Suplemento);

5.21.4. por otros instrumentos indicados por Paysera después de que el Cliente haya aceptado las condiciones de uso de dichos instrumentos.

5.22. Las confirmaciones, pedidos, solicitudes, notificaciones y otras acciones del cliente realizadas a través de sitios web de terceros u otros lugares iniciando sesión en su cuenta de Paysera e identificándose de esta manera se tratan como la conclusión de una transacción confirmada por firma electrónica.

5.23. Ejecución de órdenes de pago desde una cuenta de Paysera a través de Internet:

5.23.1. Para ejecutar una operación de pago a través de Internet, el cliente debe completar una orden de pago en el sistema y enviarla para su ejecución, confirmando electrónicamente en el sistema su consentimiento para ejecutar la orden de pago.

5.23.2. La presentación de la orden de pago en el sistema es un acuerdo del cliente para ejecutar la operación de pago y no puede cancelarse (la cancelación de la orden de pago solo es posible hasta que se haya iniciado la ejecución de la orden de pago – estado de la orden de pago y posibilidad de cancelación son visibles en la Cuenta del Cliente).

5.25.3. Al enviar una orden de pago dentro del sistema desde la cuenta del cliente a la cuenta Paysera de otra persona, el cliente puede optar por realizar una transferencia de pago protegida con contraseña. En tal caso, el Cliente establece una Contraseña de la transferencia al formar una Orden de pago. La transferencia de pago solo se completará después de que el Destinatario ingrese la contraseña establecida por el cliente-Ordenante. Si el Destinatario no ingresa la Contraseña establecida por el Ordenante, el dinero se devuelve automáticamente a la cuenta de Paysera del Ordenante después de los 30 (treinta) días. El momento de autorización de dicha transferencia de Pago se considera el momento en que el Destinatario ingresa la Contraseña de la transferencia. Tal transferencia de pago no se puede cancelar después de que el destinatario haya ingresado la contraseña de la transferencia. El Cliente es totalmente responsable de la transferencia apropiada y segura de la Contraseña de pago al Destinatario y asegura que la Contraseña solo será revelada al Destinatario.

5.23.4. Al completar la orden de pago, el Cliente puede ingresar una fecha de pago futura que puede tardar hasta 2 (dos) años. Si la cantidad de dinero en la Cuenta de Paysera del Cliente es suficiente en el día especificado por el Cliente, se ejecutará la Orden de pago. Una transferencia a otra cuenta de Paysera se ejecutará al comienzo del día especificado (00:00 a.m. de acuerdo con la zona horaria del servidor GMT + 2). Una transferencia a una cuenta bancaria se ejecuta dentro de los términos especificados en el Sistema.

5.23.5. En caso de que la orden de pago se haya cumplimentado incorrectamente, la transferencia de pago no se ejecutará, a menos que Paysera por propia iniciativa en casos excepcionales corrija la orden de pago o tenga una cantidad suficiente de información para determinar la exactitud de la información para ejecutar la orden de pago en virtud de un procedimiento regular.

5.23.6. En caso de que la cantidad de dinero en la Cuenta de Paysera del Cliente no sea suficiente para ejecutar la transferencia de Pago, la transferencia de Pago no se ejecuta, sin embargo, el Sistema intentará ejecutar la Orden de Pago por 5 (cinco) días más después de la recepción de la orden de Pago. Si durante este período de tiempo la cantidad de dinero en la cuenta de Paysera sigue siendo insuficiente para ejecutar la orden de pago, la orden de pago se cancelará y ya no se intentará ejecutar. Si la cantidad de dinero en la cuenta Paysera es insuficiente en una moneda, pero hay una cantidad suficiente de dinero en otra moneda, la transferencia del Pago no se ejecutará hasta que el Cliente convierta otra moneda a la moneda del pago (excepto en los casos, cuando el Cliente ha ordenado una función de cambio automático de moneda o la transferencia está destinada a pagar por bienes o servicios a través del sistema Paysera).

5.24. Términos de uso de otros medios de gestión de cuentas de Paysera indicados en la cláusula 5.21. del presente Acuerdo (a excepción de la cuenta de Paysera que gestiona a través de Internet) se establecen en Suplementos separados dedicados a medios específicos de gestión de cuentas de Paysera. Se aplicarán suplementos específicos que regulan otros medios de gestión de la cuenta de Paysera en caso de que el Cliente decida utilizar la media de gestión respectiva de la cuenta de Paysera. El Suplemento se aplicará al Cliente desde el momento en que el Cliente confirme electrónicamente o de otra manera que ha aprendido los términos del Suplemento y exprese su voluntad de utilizar el Servicio indicado en el Suplemento.

5.25. Paysera proporciona información sobre las transacciones ejecutadas y recibidas en el estado de cuenta del cliente. El Cliente puede iniciar sesión en su Cuenta y ver esta información sin cargo o imprimirla en una frecuencia seleccionada.

6. Depósito y retiro de efectivo

6.1. Paysera deberá proporcionar al Cliente el derecho de depositar efectivo en la Cuenta de Paysera en los términos especificados en el Sistema. Las ubicaciones, los términos, las monedas, los límites y los precios del depósito en efectivo están dados aquí.

6.2. Paysera proporcionará al Cliente el derecho de retirar efectivo de la Cuenta en los términos especificados en el Sistema. Ubicaciones, términos, monedas, límites y precios de retiro de efectivo están dados aquí.

6.3. El Cliente deberá contar el dinero en efectivo que se depositará en la Cuenta de Paysera antes de depositar o después de retirarlo y hacer cualquier comentario o reclamo con respecto al importe de efectivo o calidad de los billetes de banco inmediatamente después del retiro.

6.4. Después de que el Cliente haya depositado efectivo en su Cuenta Paysera, él podrá administrar el dinero inmediatamente después de que Paysera lo reciba.

7. Recepción de la orden de pago, los requisitos aplicados a la orden de pago y la negativa a ejecutar la orden de pago

7.1. Siempre que el Cliente sea el Ordenante, la orden de Pago se considera recibida por Paysera (cálculo del período de ejecución de dicho Comienzo de Orden de Pago) el día de su recepción o, si el momento de recepción de la Orden de pago no es un día hábil de Paysera, la orden de pago se considera recibida el día hábil más próximo de Paysera.

7.2. La orden de pago fue recibida por Paysera en un día hábil de Paysera, pero no en el horario comercial establecido por Paysera, se recibió el día hábil más próximo de Paysera.

7.3. Las órdenes de pago dentro del sistema Paysera se ejecutan inmediatamente (hasta unos minutos, a menos que la operación de pago se suspenda debido a casos establecidos por actos legales y el presente Acuerdo), independientemente del horario comercial de Paysera.

7.4. Paysera tiene el derecho de registrar y almacenar cualquier orden de pago enviada por cualquiera de los medios acordados con Paysera, y de registrar y almacenar información sobre todas las operaciones de pago realizadas por el cliente o de acuerdo con las órdenes de pago del cliente. Los registros mencionados en la presente cláusula pueden ser presentados por Paysera al Cliente y (o) terceros, que tienen derecho a recibir dichos datos según lo establecido en la legislación, como evidencia que confirma el envío de órdenes de pago y (o) pagos ejecutados. operaciones.

7.5. Las órdenes de pago enviadas por el Cliente cumplirán con los requisitos para el envío de dicha orden de pago y (o) el contenido de la orden de pago establecida por los actos legales o por Paysera. Las órdenes de pago enviadas por el Cliente se formularán de forma clara, sin ambigüedades, serán ejecutables y contendrán claramente el deseo del Cliente. Paysera no se responsabiliza por errores, discrepancias, repeticiones y (o) contradicciones en las órdenes de pago enviadas por el Cliente, incluidas, entre otras, la corrección de los requisitos de la orden de pago presentada por el Cliente. Si la orden de pago presentada por el cliente no contiene suficientes datos o contiene deficiencias, Paysera, independientemente de la naturaleza de las deficiencias en la orden de pago, puede rechazar ejecutar dicha orden de pago o ejecutarla de acuerdo con los datos que figuran en la orden de pago.

7.6. Paysera tiene el derecho de negarse a ejecutar una orden de pago en caso de una duda razonable de que la orden de pago ha sido enviada por el cliente o un representante autorizado del cliente, la orden de pago o los documentos presentados son legítimos. En tales casos, Paysera tiene derecho a exigir al Cliente que confirme adicionalmente la Orden de Pago presentada y (o) presente documentos que confirmen los derechos de las personas a administrar los fondos depositados en la Cuenta u otros documentos indicados por Paysera de forma aceptable para Paysera. a expensas del cliente. En los casos mencionados en esta cláusula, Paysera actúa con el objetivo de proteger los intereses legales del Cliente, Paysera y (u) otras personas, por lo tanto, Paysera no se responsabiliza por las pérdidas que puedan surgir debido a la negativa a ejecutar el Pago enviado.

7.7. El Cliente deberá garantizar una cantidad suficiente de dinero en una moneda relevante en su Cuenta para ejecutar la Orden de pago.

7.8. Antes de ejecutar la orden de pago presentada por el cliente, Paysera tiene el derecho de exigir a los clientes documentos que demuestren la fuente legal de dinero relacionada con la orden de pago. En caso de que el Cliente no presente tales documentos, Paysera tiene el derecho de negarse a ejecutar la orden de Pago del Cliente.

7.9. Paysera tiene el derecho de involucrar a terceros para ejecutar parcial o totalmente la orden de pago del cliente, si los intereses del cliente y (o) la esencia de la orden de pago así lo requieren. En el caso de que la esencia de la orden de pago del cliente requiera el envío y la ejecución del pago por parte de otra institución financiera, pero esta institución suspende la orden de pago, Paysera no es responsable por tales acciones de la institución financiera, pero intenta encontrar los motivos de la suspensión de la orden de pago. Paysera tiene el derecho de suspender y (o) terminar la ejecución de la orden de pago del cliente, si así lo requiere la ley o en caso de que sea necesario por otras razones que no sean de control de Paysera.

7.10. En caso de que Paysera se haya negado a ejecutar la orden de pago presentada por el Cliente, Paysera informará inmediatamente al Cliente o creará las condiciones necesarias para que el Cliente se familiarice con dicha notificación, excepto cuando dicha notificación sea técnicamente imposible o esté prohibida por actos legales.

7.11. Paysera no aceptará y ejecutará órdenes de pago del cliente para realizar operaciones en la cuenta del cliente si los fondos en la cuenta son arrestados, el derecho del cliente a administrar los fondos está legalmente limitado de otra manera, o en caso de que las operaciones sean suspendidas por actos legales.

7.12. Si el dinero transferido por la orden de pago se devuelve por motivos que escapan al control de Paysera (datos inexacts de la orden de pago, la cuenta del Destinatario se cierra, etc.), el importe devuelto se abone a la cuenta del cliente. Los cargos abonados por el Ordenante por la ejecución de la orden de pago no se devuelven, y otros cargos relacionadas con la devolución de dinero y aplicadas a Paysera pueden deducirse de la Cuenta del Cliente.

7.13. Las transferencias de pago iniciadas por Paysera pueden ser estándar y urgentes. La forma de la transferencia de pago es seleccionada por el cliente. Si el Cliente no selecciona la forma de transferencia de Pago, se considera que el Cliente ha iniciado una transferencia de Pago estándar.

8. Proporcionar y cancelar el consentimiento, cancelación de la orden de pago

8.1. La transacción de pago se considera autorizada solo si el Ordenante proporciona un Consentimiento. El consentimiento para el pago otorgado al intermediario de Paysera se considera otorgado a Paysera. El Cliente (Ordenante) puede otorgar su consentimiento de la manera determinada por Paysera o acordada con el Cliente. El consentimiento presentado por escrito debe estar firmado por el Cliente o su representante legal. El consentimiento también puede confirmarse mediante firma electrónica, contraseña, códigos y (u) otros medios de verificación de identidad. El consentimiento para ejecutar una transacción de pago o varias transacciones de pago también se puede otorgar a través del Destinatario o el proveedor del servicio de iniciación de pago. En todos los casos estipulados en esta cláusula, el Consentimiento se considerará debidamente aprobado por el Cliente (Ordenante), teniendo la misma validez legal que el documento en papel (el Consentimiento) firmado por el Cliente (su representante), está permitido como medio de pago. prueba en la resolución de disputas entre Paysera y el Cliente en los tribunales y otras instituciones. El Cliente no tendrá derecho a impugnar la operación de Pago ejecutada por Paysera si la Orden de Pago ha sido aprobada por el Consentimiento proporcionado en la forma establecida en esta cláusula.

8.2. El consentimiento del cliente (Ordenante) se envía antes de la ejecución de la operación de pago. Según un acuerdo entre el Cliente (Ordenante) y Paysera, la operación de Pago puede autorizarse, es decir, dicho Consentimiento del Cliente puede otorgarse después de la ejecución de la operación de Pago.

8.3. El Cliente acepta que, al ejecutar las órdenes de pago, Paysera transmitirá la información especificada en la orden de pago (incluidos los datos personales del cliente) a personas directamente relacionadas con la ejecución de la operación de Pago, como organizaciones internacionales de tarjetas de pago, compañías que procesan información sobre pagos mediante tarjetas de pago, agentes del proveedor de servicios de pago del Destinatario, el operador del sistema de pago para la ejecución de la operación de pago, el proveedor de servicios de iniciación de pago y el Destinatario.

8.4. El procedimiento de cancelación de una orden de pago:

8.4.1. una orden de pago no se puede cancelar después de que Paysera la haya recibido, excepto en los casos previstos en el Acuerdo;

8.4.2. si la transacción de pago ha sido iniciada por el Destinatario o a través del mismo (por ejemplo, un pago utilizando una tarjeta de pago), o por un proveedor de servicios de iniciación de pago, el Pagador no puede cancelar la orden de Pago después de que la orden de Pago se haya enviado para su ejecución, el Pagador le otorgó al Consentidor del servicio de iniciación de pagos el Consentimiento para iniciar una transacción de pago o el Pagador le otorgó al Receptor el Consentimiento para realizar la transacción de pago;

8.4.3. las órdenes de pago estipuladas en la cláusula 5.23.4 del Acuerdo pueden cancelarse hasta el final de un día hábil de Paysera, un día antes del día acordado;

8.4.4. una vez vencidos los términos estipulados en las cláusulas 8.4.1 a 8.4.3 del Acuerdo, la Orden de Pago podrá cancelarse solo en caso de que el Cliente (Ordenante) y Paysera acuerden esto. En los casos estipulados en la cláusula 8.4.2 del Acuerdo, el Consentimiento del Destinatario también es necesario.

8.4.5. cuando una transacción de pago es iniciada por el destinatario o a través del destinatario al realizar la transacción de pago con una tarjeta de pago, y cuando el monto exacto de la transacción es desconocido en el momento en que el pagador otorga su consentimiento para ejecutar la transacción de pago Paysera puede reservar los fondos en la cuenta del pagador solo si el pagador da su consentimiento para reservar una cantidad específica. Una vez recibida la información sobre el importe exacto de la transacción de pago, Paysera deberá inmediatamente y, a más tardar, inmediatamente después de recibir la orden de pago, eliminar la reserva de la cuenta del pagador.

8.5. Paysera acreditará los fondos a una Cuenta y los fondos de débito de una Cuenta de acuerdo con el identificador Único, que se proporciona en la orden de Pago: el número de cuenta de Paysera o el número de cuenta de IBAN. Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de verificar si el identificador único proporcionado en la orden de pago recibida por Paysera corresponde al nombre y apellido (nombre de entidad legal) del titular de la cuenta. En el caso de que el identificador único mencionado se le otorgue a Paysera para cargar dinero o acreditar dinero en la cuenta, la orden de pago se considerará ejecutada adecuadamente si se ha ejecutado mediante el identificador único indicado. Si Paysera verifica la orden de pago y establece una discrepancia obvia entre el identificador único proporcionado a Paysera y el nombre y apellido (nombre de entidad legal) del propietario de la cuenta, Paysera tiene derecho a negarse a ejecutar dicha operación de pago.

8.6. Siempre que Paysera reciba una orden de pago para transferir dinero a la cuenta de pago de otro proveedor de servicios de pago, dicha operación de pago se realiza por Paysera según el identificador único proporcionado en la orden de pago recibida – el número de cuenta del Destinatario en formato IBAN, excepto cuando el proveedor de servicios de pago no utiliza el formato de cuenta IBAN. Paysera no es responsable si el identificador único no se proporciona en la orden de pago o si es incorrecto, y/o si el proveedor de servicios de pago del Destinatario ha establecido un identificador único diferente para la ejecución apropiada de dicha operación de pago (abono de dinero a la cuenta de pago del Destinatario).

8.7. Si es necesario y (o) requerido por instituciones de otros estados, Paysera tiene derecho a recibir información adicional (por ejemplo, nombre y apellido o nombre de la entidad legal del Destinatario, un código de pago) requerida para la ejecución adecuada de la orden de pago.

9. Actividades prohibidas

9.1. El cliente que usa los servicios de Paysera tiene prohibido:

9.1.1. no cumplir con los términos del acuerdo, los suplementos del acuerdo, la legislación y otros actos legales, incluidos, entre otros, actos de financiación contra el lavado de dinero y contra el terrorismo;

9.1.2. infringir los derechos de Paysera y terceros a las marcas registradas, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual;

9.1.3. proporcionar información falsa, engañosa o incorrecta a Paysera; negarse a proporcionar información o emprender otras acciones que sean razonablemente solicitadas por Paysera;

9.1.4. proporcionar a terceros información falsa, engañosa o incorrecta sobre Paysera y la cooperación con Paysera;

9.1.5. ejecutar o recibir transferencias de fondos adquiridos ilegalmente, si el cliente está al tanto o debería estar al tanto de ello;

9.1.6. utilizando los servicios de Paysera de manera que cause pérdidas, responsabilidad u otras consecuencias legales negativas o daños a la reputación comercial de Paysera o terceros;

9.1.7. utilizando servicios Paysera de países que no son aceptables para Paysera (la lista de países prohibidos se encuentra en el sitio web de Paysera);

9.1.8. propagar virus informáticos y emprender otras acciones que podrían causar un mal funcionamiento del sistema, daño o destrucción de la información y otros daños al sistema, equipos o información de Paysera;

9.1.9. emprender cualquier otra acción deliberada que pueda perturbar la prestación de los Servicios de Paysera al Cliente o a terceros o el funcionamiento adecuado del Sistema;

9.1.10. organizar apuestas ilegales, comercio ilegal de acciones, índices, materias primas, divisas (por ejemplo, Forex), opciones, fondos cotizados (ETF); proveniendo del comercio, inversión u otros servicios en divisas, mercados Forex y otros sistemas electrónicos de comercio de divisas; participar en negocios ilegales de productos de tabaco, alcohol, medicamentos recetados, esteroides, armas, sustancias narcóticas y sus atributos, producción pornográfica, lotería sin licencia, software ilegal y otros artículos o productos prohibidos por la ley;

9.1.11. aceptando pagos en moneda virtual no supervisada y (o) no supervisada, comprándola, convirtiéndola o administrándola de cualquier otra manera (la prohibición incluye la ejecución o recepción de transferencias desde intercambiadores de divisas virtuales);

9.1.12. sin un consentimiento previo por escrito de Paysera que brinde servicios financieros y (u) organización legal de acciones, índices, materias primas, divisas (por ej. Forex), opciones, fondos cotizados (ETF), que brinden comercio, inversión u otros servicios en intercambios de divisas. , Mercados Forex y otros sistemas de comercio electrónico de divisas. En caso de que el Cliente tenga la intención de proporcionar servicios financieros utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida emitida por un estado miembro de la Unión Europea o un tercer país que haya impuesto requisitos equivalentes o sustancialmente similares y esté supervisado por las autoridades competentes. con respecto al cumplimiento de estos requisitos;

9.1.13. sin un consentimiento previo por escrito de Paysera para organizar apuestas legales, loterías, otras licencias especiales o actividades que requieran un permiso. En caso de que el Cliente tenga la intención de proporcionar los servicios indicados utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida, emitida por un estado miembro de la Unión Europea y supervisada por las autoridades competentes con respecto al cumplimiento de estos requisitos;

9.1.14. tener más de una cuenta; registrar una cuenta por nombre ficticio o de otra persona sin tener el poder notarial; registrar una cuenta utilizando servicios de números de teléfono anónimos o direcciones de correo electrónico proporcionadas por otras personas o sitios web;

9.1.15. proporcionar servicios que están prohibidos por la ley o contradicen el orden público y los principios morales;

9.1.16. ingresar al Sistema como un usuario anónimo (por ejemplo, a través de servidores proxy);

9.1.17. divulgar contraseñas y otras características de seguridad personalizadas de los instrumentos de pago a terceros y permitir que otras personas utilicen los servicios bajo el nombre del cliente.

9.2. El Cliente deberá reembolsar todos los daños directos, multas y otras sanciones monetarias aplicadas a Paysera debido a la inobservancia o infracción de los Términos, que incluyen, entre otros, la cláusula 9.1 del presente Acuerdo por culpa del Cliente.

9.3. El Cliente es responsable y se compromete a reembolsar cualquier pérdida incurrida por Paysera, otros clientes de Paysera y terceros debido al uso de los Servicios de Paysera y la infracción del presente Acuerdo o sus Suplementos por parte del Cliente.

10. Envío de notificaciones por las partes, comunicación y consulta de clientes

10.1. El Cliente confirma que acepta que las notificaciones de Paysera se proporcionarán al Cliente colocándolas en el sitio web del Sistema y enviando un correo electrónico, que fue indicado por el Cliente en el momento de la inscripción en el Sistema, o enviándolo al dirección, indicada por el Cliente en el momento de la inscripción en el Sistema, o mediante el envío de un mensaje SMS en los casos en que el Cliente haya indicado solo un número de teléfono móvil. El Cliente reconoce que la notificación de Paysera, presentada en cualquiera de las formas mencionadas anteriormente, se considerará debidamente proporcionada. Las notificaciones por mensaje postal o SMS se envían solo si el Cliente no ha indicado su dirección de correo electrónico. Si tales notificaciones no están relacionadas con la modificación sustancial del Acuerdo, se considerará que el Cliente recibió la notificación dentro de las 24 horas a partir del momento en que se publicó en el sitio web del Sistema o se envió al Cliente por correo electrónico o SMS. mensaje. Si la notificación se envía por correo postal, se considerará que el Cliente la recibió dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su envío, a menos que el Cliente en realidad reciba la notificación más tarde que en los términos especificados en esta parte del Acuerdo.

10.2. En caso de que una Parte del Acuerdo esté compuesta por una pluralidad de personas (titulares de una cuenta conjunta, etc.), Paysera tiene derecho a enviar notificaciones a cualquiera de las personas involucradas. La persona que haya recibido la información transmitirá la información a otras personas indicadas en el Acuerdo.

10.3. En caso de que la notificación de Paysera se refiera a enmiendas esenciales a los términos del acuerdo, se informará al cliente con 60 (sesenta) días de anticipación. Se considerará que el Cliente ha recibido la notificación y que las modificaciones a los Términos del Contrato entran en vigencia dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la publicación de la notificación en el sitio web del Sistema, enviada al Cliente por correo electrónico o vía otro significa que el Cliente lo indicó durante el registro (mensaje postal o SMS con un enlace a una página web respectiva).

10.4. No se aplicará el período de notificación de 60 (sesenta) días y las notificaciones se proporcionarán de conformidad con el orden establecido en la cláusula 10.1, si:

10.4.1. los términos del acuerdo cambian debido a cambios en los requisitos obligatorios de la legislación;

10.4.2. los precios de los servicios son reducidos;

10.4.3. el costo principal de los servicios proporcionados aumenta lo que lleva a un aumento en los precios de los servicios de Paysera;

10.4.4. aparece un nuevo servicio o parte de un servicio, que puede ser utilizado o no por el Cliente a su propia elección.

10.5. Las enmiendas no esenciales del Acuerdo son correcciones de estilo y gramática, parafraseando y moviendo una oración, una cláusula o una sección del Acuerdo en aras de una mejor comprensión; provisión de ejemplos para artículos y otros cambios que no reducen ni limitan los derechos del Cliente y no aumentan la responsabilidad del Cliente ni agravan su situación.

10.6. El Cliente se compromete a revisar su correo electrónico y otros instrumentos para recibir las notificaciones indicadas en la Cuenta, así como en los sitios web del Sistema, de forma periódica, es decir, al menos una vez por día hábil, a fin de notificar las notificaciones sobre enmiendas a el Acuerdo de manera oportuna.

10.7. Todas las notificaciones de las Partes se enviarán en el idioma admitido o en el idioma en el que se presentó al Cliente el Acuerdo por escrito para familiarizarse con él.

10.8. El Cliente se compromete a publicar en su Cuenta y, en caso de modificaciones, actualizar inmediatamente los datos de contacto (número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal), que Paysera podría utilizar para comunicarse urgentemente con el Cliente o representantes del Cliente. En caso de que el Cliente no actualice los datos de contacto en su Cuenta, todas las consecuencias debidas a que Paysera no envíe las notificaciones al Cliente recaerán en el Cliente.

10.9. Para proteger los fondos del Cliente de posibles acciones ilegales de terceros, el Cliente se compromete a informar inmediatamente a Paysera sobre el robo o la pérdida de su documento de identidad personal.

10.10. El Cliente puede recibir una consulta sobre todos los asuntos relacionados con el Sistema y la ejecución del Acuerdo enviando su pregunta por correo electrónico en el sitio web de Paysera, llamando al Soporte del Cliente o completando una solicitud en la Cuenta. Los mensajes del cliente relacionados con el presente Acuerdo se enviarán a la dirección de correo electrónico que figura en el sitio web de Paysera o a la dirección postal de Paysera indicada en el Acuerdo. Todos los mensajes se enviarán a Paysera independientemente de quién sea el proveedor directo de los Servicios Paysera definidos en el Acuerdo.

10.11. Paysera notificará al Cliente con anticipación, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 10.1. del Acuerdo, sobre fallas técnicas conocidas y posibles del Sistema y los sistemas o equipos de terceros involucrados por Paysera en la prestación de servicios, que tienen un impacto en la prestación de los Servicios de Paysera.

10.12. Paysera puede cambiar la solución para la integración técnica de servicios sin restricciones y en cualquier momento. La notificación sobre cualquier cambio que requiera correcciones en el software del Cliente se enviará con al menos 90 (noventa) días de anticipación. Los cambios, requeridos desde el lado del Cliente, se realizarán a expensas del Cliente.

10.13. Las Partes se informarán mutuamente de manera inmediata sobre cualquier circunstancia significativa para la ejecución del Acuerdo. El cliente deberá presentar documentos que confirmen tales circunstancias (por ejemplo, cambios de nombre, apellido, firma, dirección, número de teléfono, otros datos de contacto, documentos personales o personas que tienen derecho a administrar fondos en la cuenta, inicio de procedimientos de quiebra contra el cliente, etc.), si esta información ya ha sido transferida a registros públicos o no.

10.14. Paysera tiene derecho a exigir que los documentos firmados en el extranjero se traduzcan, legalicen o confirmen con la Apostilla, excepto cuando los actas legales establezcan lo contrario.

10.15. Todos los costes de conclusión, presentación, confirmación y traducción de documentos proporcionados a Paysera serán cubiertos por el Cliente.

10.16. En caso de que el Cliente haya proporcionado a Paysera documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por los actos legales y (o) Paysera o Paysera tiene dudas razonables sobre la autenticidad o corrección de los documentos presentados, Paysera tiene el derecho de negarse a ejecutar las órdenes de pago enviadas por parte del Cliente, suspender la prestación de otros Servicios y (o) exigir al Cliente que envíe documentos adicionales.

10.17. El Cliente tiene derecho a consultar enmiendas válidas del Acuerdo, sus Suplementos y Fijación de Precios en el sitio web de Paysera en cualquier momento.

11. Enmiendas al Acuerdo

11.1. Paysera tiene derecho a modificar y (o) complementar unilateralmente las condiciones del Acuerdo de conformidad con el procedimiento establecido en las cláusulas 10.1 a 10.5. del presente Acuerdo.

11.2. El Cliente no tiene derecho a modificar y (o) modificar unilateralmente las condiciones del Acuerdo.

11.3. En caso de que el Cliente no acepte enmiendas o complementos al Acuerdo, tiene el derecho de rechazar los servicios de Paysera y rescindir el Contrato, notificándolo a Paysera con 30 (treinta) días de anticipación. Si el Cliente no notifica a Paysera sobre su desacuerdo con las enmiendas el día sugerido de su entrada en vigor, se considerará que el Cliente acepta las enmiendas al Acuerdo y las enmiendas entrarán en vigor en Día de su entrada en vigor.

11.4. El uso de los servicios de Paysera una vez que las enmiendas o la complementación de las condiciones del Acuerdo hayan entrado en vigencia considerará que el Cliente está de acuerdo con las enmiendas o los suplementos de las condiciones del Acuerdo.

11.5. Los complementos del Acuerdo se modifican de acuerdo con el procedimiento establecido en el Suplemento respectivo. Si no se establece un procedimiento de enmienda en el Suplemento, se aplicará el procedimiento de enmienda y el procedimiento de notificación de enmiendas establecidos en el presente Acuerdo.

11.6. Las Partes pueden acordar condiciones adicionales que no están estipuladas en el Acuerdo o Suplementos, u otras condiciones que no están estipuladas en el Acuerdo o Suplemento, mediante un acuerdo separado por escrito. Tal acuerdo se convertirá en una parte integral del Acuerdo. A pedido del Cliente, Paysera preparará un borrador de acuerdo y lo enviará al Cliente por fax o correo electrónico (el acuerdo también puede concluirse en forma de declaración). Si el Cliente está de acuerdo con el borrador provisto, el Cliente deberá firmar el borrador y enviar la copia escaneada del documento a Paysera por fax o correo electrónico. Paysera tiene el derecho de solicitar al Cliente que envíe el acuerdo por correo con la firma original del Cliente. Dicho acuerdo entrará en vigencia después de que se haya enviado el contrato firmado a Paysera, es decir, no se requiere la firma de Paysera en el contrato y Paysera no está obligada a enviar el contrato firmado nuevamente al Cliente.

12. Suspensión de la prestación del servicio. Terminación del Acuerdo (eliminación de la cuenta)

12.1. Paysera, a su entera discreción y teniendo en cuenta la situación específica, dando preferencia a la ejecución de actos jurídicos, aplicados a la actividad de Paysera, y los intereses del Cliente, tiene el derecho de unilateralmente y sin previo aviso aplicar uno o varios de las siguientes medidas:

12.1.1. suspender la ejecución de transferencias;

12.1.2. suspender la provisión de todos o parte de los servicios al Cliente;

12.1.3. limitar el acceso del Cliente a la Cuenta;

12.1.4. retener los fondos del Cliente que son motivo de disputa;

12.1.5. bloquear la cuenta (es decir, suspender total o parcialmente las operaciones de pago en la cuenta) y (o) el instrumento de pago (es decir, prohibir total o parcialmente el uso del instrumento de pago);

12.1.6. negarse a proporcionar servicios;

12.1.7. devolver los fondos arrestados de la cuenta del cliente al remitente principal de los fondos.

12.2. Las medidas indicadas en las cláusulas 12.1.1-7 del Acuerdo solo se pueden aplicar en los siguientes casos excepcionales:

12.2.1. si el Cliente esencialmente infrinja el Acuerdo o sus Suplementos, o surge una amenaza real de infracción esencial del Acuerdo o sus Suplementos por parte del Cliente;

12.2.2. si las actividades del Cliente que utiliza Paysera Account pueden dañar la reputación empresarial de Paysera;

12.2.3. si el Cliente no completa los procedimientos de identificación necesarios, o envía los datos requeridos por Paysera, u observa los requisitos establecidos en la sección 9 del Acuerdo;

12.2.4. si debido a una mayor provisión de servicios y actividad del Cliente, los intereses justificados de terceros pueden verse perjudicados;

12.2.5. si por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de los fondos en la Cuenta y (o) el instrumento de Pago, se sospecha el uso no autorizado o fraudulento de dinero en la Cuenta y (o) el instrumento de Pago;

12.2.6. si Paysera averigua sobre el robo o la pérdida del instrumento de pago, sospecha o descubre acerca de la compra ilegal o uso no autorizado del instrumento de pago, también en caso de hechos o sospechas de que los datos de seguridad personalizadas del instrumento de pago (incluidos los instrumentos de confirmación de identidad) ser conocido o puede ser utilizado por terceros, Paysera tiene sospechas razonables de que los fondos o el instrumento de pago pueden ser utilizados ilegalmente por terceras personas o que la Cuenta y (o) el instrumento de pago pueden ser utilizados para actividades ilegales;

12.2.7. si Paysera recibe información comprobada sobre la muerte del cliente o el caso de bancarrota de una persona física;

12.2.8. en casos especificados por la legislación;

12.2.9. en otros casos establecidos en el Acuerdo o sus Suplementos.

12.3. La medida, especificada en la cláusula 12.1.7 del Acuerdo, se puede aplicar al Cliente en el caso de que Paysera tenga sospechas razonables de que el Cliente está involucrado en actividades fraudulentas. En este caso, al principio los fondos de los Ordenante principales en la Cuenta del Cliente se congelan y, si el Cliente no realiza las acciones necesarias (complete un procedimiento de identificación adicional, proporcione los documentos solicitados) o proporcione una explicación razonada de la caso específico en el tiempo, los fondos congelados pueden devolverse a los Ordenante principales. Esta medida también se aplica en los casos en que Paysera tiene una orden de aplicación de la ley para devolver los fondos congelados al Ordenante primario.

12.4. El propósito de las limitaciones establecidas en la cláusula 12.1. del Acuerdo es para proteger a Paysera, otras terceras personas y al Cliente de posibles sanciones monetarias, pérdidas y otras consecuencias negativas.

12.5. Paysera informará al Cliente sobre las medidas indicadas en la cláusula 12.1. inmediatamente (en una hora). Si existe la posibilidad de devolver fondos del Cliente, se le informará en 2 (dos) días hábiles desde el momento de la suspensión de la prestación del servicio, excepto en los casos en que la provisión de dicha información debilitaría las medidas de seguridad o está prohibida por actos legales.

12.6. En caso de una sospecha razonable de que el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo u otra actividad delictiva se está ejecutando a través del Cliente o la Cuenta del Cliente, Paysera tiene el derecho de suspender parcial o completamente la prestación de los servicios al Cliente por un período de 30 (treinta) días con el derecho de extenderlo un número ilimitado de veces hasta que los cargos sean totalmente retirados o confirmados.

12.7. En caso de sospecha razonable por parte de Paysera de que la Cuenta o la Cuenta de Paysera del Cliente han sido pirateadas, Paysera tiene el derecho de suspender total o parcialmente la prestación de servicios al Cliente sin previo aviso. En tal caso, Paysera informará al Cliente sobre la suspensión y proporcionará más información sobre las acciones que debe realizar el Cliente para reanudar la prestación de servicios al Cliente.

12.8. Paysera cancela el bloqueo de la cuenta y (o)el instrumento de pago (o lo reemplaza con un nuevo instrumento de pago) cuando las causas de bloqueo de la cuenta y (o) el instrumento de pago dejan de existir.

12.9. La cuenta y (o) el instrumento de pago pueden ser bloqueados a iniciativa del cliente si el cliente envía una solicitud apropiada a Paysera e informa a Paysera que el instrumento de pago del cliente ha sido robado o perdido, o fondos en la cuenta y (o) el instrumento de pago se usa o se puede usar de manera ilegal. Paysera tiene derecho a exigir al Cliente que confirme posteriormente la solicitud presentada oralmente para bloquear la Cuenta y (o) el instrumento de Pago de forma escrita u otra aceptable para Paysera. Si la Cuenta y (o) el instrumento de Pago han sido bloqueados por iniciativa del Cliente, Paysera tiene el derecho de cancelar el bloqueo solo después de recibir una solicitud por escrito del Cliente o aplicar otros procedimientos de identificación del cliente, a menos que el Acuerdo indique lo contrario. Paysera tiene el derecho de reemplazar el instrumento de pago bloqueado por uno nuevo. 12.10. Paysera no es responsable de las pérdidas sufridas por el Cliente debido a la suspensión de la prestación del servicio, bloqueo de la Cuenta y (o)

instrumento de pago u otras acciones si esas acciones se han realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Acuerdo o sus Suplementos y bajo circunstancias y sobre la base especificada en los documentos mencionados..

12.10. Paysera no es responsable de las pérdidas sufridas por el Cliente debido a la suspensión de la prestación del servicio, bloqueo de la Cuenta y/o instrumento de pago u otras acciones si esas acciones se han realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en el Acuerdo o sus Suplementos y bajo circunstancias y sobre la base especificada en los documentos mencionados.

12.11. Siguiendo el procedimiento establecido por la ley, Paysera tiene el derecho de retener el dinero de la operación de Pago por hasta 10 (diez) días hábiles o por un período de tiempo más largo establecido por la ley, el Acuerdo o su Suplemento.

12.12. El Cliente tiene el derecho de rescindir el Acuerdo unilateralmente sin apelar al tribunal, notificándolo a Paysera por escrito con 30 (treinta) días calendario de anticipación. Si el Cliente rescinde el Acuerdo, el dinero electrónico emitido se devuelve al Cliente por su media elegida (indicada en el Acuerdo) de acuerdo con los límites de las transferencias de Pago especificadas en el presente Acuerdo.

12.13. Paysera tiene el derecho de rescindir unilateralmente el Acuerdo y sus Suplementos y negarse a prestar los servicios sin indicar el motivo, notificándolo al Cliente con 60 (sesenta) días de antelación por los medios previstos en la sección 10 del presente Acuerdo. Paysera también tiene el derecho de rescindir el Acuerdo y sus Suplementos unilateralmente y rehusarse a prestar los servicios por los motivos establecidos en la cláusula 12.2. del presente Acuerdo, notificándolo al Cliente con 30 (treinta) días de anticipación por los medios provistos en la sección 10 del presente Acuerdo.

12.14. Bajo una solicitud de Paysera, el Acuerdo y sus Suplementos pueden rescindirse inmediatamente, en caso de que no se hayan realizado operaciones en la Cuenta del Cliente por más de un año.

12.15. En caso de rescisión del Contrato, Paysera deduce de la Cuenta del Cliente el importe de dinero, pagaderos por los Servicios de Paysera prestados al Cliente, también multas, pérdidas, pérdidas y otros importes pagados a terceros o al estado, en los que Paysera haya incurrido debido por culpa del cliente. En caso de que la cantidad de dinero en la Cuenta de Paysera (o Cuentas) del Cliente sea insuficiente, el Cliente se compromete a transferir los importes proporcionados a la cuenta de Paysera dentro de los 3 (tres) días hábiles cubriendo todos los importes indicados en la presente cláusula. En caso de que Paysera recupere una parte de los importes pagados a terceros, Paysera se compromete a devolver los importes recuperados al Cliente de inmediato.

12.16. La terminación del acuerdo general no exime al cliente de la ejecución apropiada de todas las responsabilidades a Paysera que eran aplicables al cliente antes de la terminación.

12.17. Después de rescindir el Acuerdo entre Paysera y el Cliente, el Cliente deberá elegir una media para el canje de dinero electrónico de la Cuenta del Cliente. En caso de que el nivel de Identificación del Cliente no cumpla con el nivel necesario para canjear todo el dinero electrónico, el Cliente deberá elegir otro nivel de identificación y realizar las acciones requeridas para cambiar el nivel de Identificación. El Cliente acuerda realizar las acciones necesarias para canjear el dinero electrónico y entiende que Paysera busca reducir el riesgo de fraude y busca cumplir con los requisitos legales contra el lavado de dinero y otros requisitos legales.

12.18. En caso de que después de rescindir el Acuerdo entre Paysera y el Cliente, el Cliente no elija un medio para el canje de dinero electrónico y (o) no complete un procedimiento de identificación adicional para aumentar los límites, Paysera puede (pero no está obligado a hacerlo) canjear el dinero del Cliente mediante la redención de dinero electrónico que está disponible en el momento del canjeo.

13. Confidencialidad y protección de datos

13.1. Las Partes se comprometen a mantener secreta la información técnica y comercial secreta, salvo la información pública que conocen al ejecutar el presente Acuerdo, y no a transferirla a terceros sin un consentimiento por escrito de la otra Parte o sus representantes legales.

13.2. El Cliente acuerda que Paysera administre sus Datos personales con el objetivo de proporcionar servicios al Cliente y ejecutar otras responsabilidades en virtud del presente Acuerdo. Las Partes garantizan la seguridad de los datos personales recibidos durante la ejecución del presente Acuerdo. Los datos personales se utilizan en la medida necesaria

para ejecutar el presente Acuerdo. Los datos personales mencionados anteriormente no pueden ser divulgados a terceros sin el consentimiento del sujeto de estos datos, excepto en los casos establecidos por la ley o el presente Acuerdo.

13.3. El período de retención de datos se especifica en el Suplemento del Acuerdo "Política de Privacidad". Despues de que expira el período de procesamiento de datos personales, la Parte destruye los datos personales en su posesión.

13.4. El Cliente se compromete a proteger y no revelar contraseñas, creadas por él o proporcionadas a él en virtud del presente Acuerdo, u otras características de seguridad personalizadas de los instrumentos de pago a terceros y no permitir que otras personas utilicen los servicios bajo el nombre del cliente. Si el Cliente no ha cumplido con esta obligación y (o) podría, pero no lo ha impedido y (o) realizado tales acciones a propósito o por negligencia propia, el Cliente asume completamente las pérdidas y se compromete a reembolsar las pérdidas de otras personas incurridas debido a las acciones indicadas del Cliente o su falta de act.

13.5. En caso de pérdida de una Contraseña de Cuenta u otras Contraseñas por parte del Cliente o la Contraseña/Contraseñas se divultan no debido a la culpa del Cliente o Paysera, o en caso de que se haya producido una amenaza real o pueda ocurrir a la Cuenta de la Cliente, el Cliente se compromete a cambiar las Contraseñas inmediatamente o, si el Cliente no tiene la posibilidad de hacerlo, notificar a Paysera inmediatamente (a más tardar dentro de un día calendario) por los medios indicados en la sección 10. Paysera no será responsable por consecuencias que se han originado debido a la falla de notificación.

13.6. Despues de que Paysera reciba la notificación del Cliente como se indica en la cláusula 13.5., Paysera suspenderá inmediatamente el acceso a la Cuenta del Cliente y la provisión de los servicios de Paysera hasta que se proporcione/cree una nueva contraseña para el Cliente.

13.7. Paysera llama la atención del Cliente sobre el hecho de que el correo electrónico vinculado a la Cuenta Paysera y otros instrumentos (por ejemplo, número de teléfono móvil), que a elección del Cliente están vinculados a su Cuenta Paysera, se utilizan como instrumentos de comunicación o identificación del Cliente, por lo tanto, estos instrumentos e inicio de sesión estarán protegidos por el Cliente. El Cliente es completamente responsable de la seguridad de sus contraseñas de correo electrónico y todos los demás instrumentos utilizados por él y sus contraseñas de inicio de sesión. Las contraseñas son información secreta, y el Cliente es responsable de su divulgación y de todas las operaciones realizadas después de que se ingrese la Contraseña utilizada por el Cliente para una Cuenta relevante u otro instrumento de Pago. Paysera recomienda memorizar contraseñas y no anotarlas ni ingresar ningún instrumento donde puedan ser vistas por otras personas.

13.8. Las cuestiones de protección de los datos personales del Cliente también están reguladas por el Suplemento del Acuerdo "Política de privacidad", que el Cliente ha leído y se compromete a cumplir.

13.9. Paysera tiene el derecho de transmitir toda la información importante recopilada sobre el Cliente y su actividad a otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, autoridades estatales (Inspección Fiscal del Estado (VMI), Fondo del Seguro Social (SODRA)) y otras instituciones financieras, si tal deber está determinado por la legislación, y para identificar si este Acuerdo y la legislación pertinente no han sido o no serán infringidos.

13.10. El Cliente otorga a Paysera el derecho de tomar las medidas necesarias, que incluyen, entre otras, la presentación de solicitudes a terceros directamente o a través de terceros para determinar la identidad del Cliente y la exactitud de otros datos enviados por el Cliente.

13.11. Paysera señala que, en todos los casos, Paysera opera solo como un proveedor de servicios para el Cliente, que envía dinero al Destinatario bajo la solicitud del Cliente (remitente del dinero) y no brinda ni ofrece ningún servicio al Destinatario hasta que él o ella Convertirse en un cliente de Paysera.

13.12. Paysera tiene el derecho de grabar conversaciones telefónicas con el Cliente. Las Partes acuerdan que las conversaciones telefónicas y los mensajes transferidos por correo postal, correo electrónico y otros instrumentos de telecomunicación pueden considerarse pruebas al resolver las disputas entre las Partes. Mediante el presente Acuerdo, el Cliente confirma que comprende y acepta que Paysera registre cualquier conversación telefónica con el Cliente o sus representantes. El Cliente también tiene el derecho de grabar y almacenar conversaciones telefónicas y otra correspondencia.

13.13. El cliente acepta que su número de cuenta y datos personales requeridos para la transferencia de pago se puedan detectar y mostrar a otro usuario de Paysera que tenga la intención de realizar una transferencia de pago al cliente si otro usuario de Paysera ingresa un identificador confirmado del cliente (nombre, apellido, cuenta bancaria, dirección de correo electrónico).

13.14. Con el consentimiento del Cliente, los datos del Cliente también pueden transmitirse a las instituciones de servicios de información de cuentas o de inicio de pagos. Paysera puede negarse a proporcionar un proveedor de servicios de información de cuentas o un proveedor de servicios de iniciación de pagos con acceso a la Cuenta del Cliente en base a motivos objetivos y debidamente razonados relacionados con el acceso no autorizado o desleal a la Cuenta, obtenidos por dicho proveedor de servicios de información de cuenta o servicio de inicio de pagos proveedor, incluida la iniciación de transacciones de pago no autorizada o desleal. En tales casos, Paysera informará al Cliente sobre la negativa a otorgar acceso a la Cuenta e indicará los motivos de dicha acción. Esta información se debe proporcionar al Cliente antes de negarse a otorgar acceso a la Cuenta, si es posible, y no más tarde que a la negativa de otorgarla, a menos que la provisión de dicha información pueda debilitar las medidas de seguridad o esté prohibida por la legislación.

14. Responsabilidad de las partes

14.1. Cada Parte es responsable de todas las multas, pérdidas y otras pérdidas en las que la otra Parte incurra debido a la infracción del Acuerdo por la Parte culpable. La Parte culpable se compromete a reembolsar el daño directo incurrido debido a tal responsabilidad a la Parte afectada. En todos los casos, la responsabilidad de Paysera en virtud del Acuerdo está limitada por las siguientes disposiciones:

14.1.1. Paysera solo será responsable por los daños directos causados por el incumplimiento directo y esencial del Acuerdo realizado por Paysera, y solo por los daños que podrían haber sido previstos por Paysera en el momento de la infracción del Acuerdo;

14.1.2. el importe de la compensación por daños y perjuicios causados por la infracción del Acuerdo por Paysera no excederá el promedio de las Comisiones por los últimos 3 (tres) meses pagados por el Cliente a Paysera por los servicios prestados. Esta restricción se aplica por la cantidad total de todas las infracciones del mes. En caso de que no se pueda calcular el promedio de 3 (tres) meses, la compensación no puede exceder los 2000 EUR (dos mil Euros);

14.1.3. en todos los casos, Paysera no será responsable por la no recepción de ganancias e ingresos por parte del Cliente, pérdida de reputación del Cliente, pérdida o falla del negocio del Cliente y daños indirectos;

14.1.4. las limitaciones de la responsabilidad de Paysera no se aplicarán si tales limitaciones están prohibidas por la ley aplicable.

14.2. Paysera no garantiza el funcionamiento sin interrupción del sistema, porque el funcionamiento del sistema puede verse influído (desarreglado) por muchos factores que escapan al control de Paysera. Paysera hará todos los esfuerzos posibles para asegurar el funcionamiento del sistema con la mayor fluidez posible; sin embargo, Paysera no será responsable de las consecuencias que se originen debido a desórdenes de operación del sistema si tales desórdenes no se producen por culpa de Paysera.

14.3. El sistema no puede operar debido a razones bajo el control de Paysera y Paysera no proporcionará ninguna compensación por mal funcionamiento si el sistema ha sido accesible por más del 99% (noventa y nueve por ciento) de todos los tiempos, calculando el promedio de al menos 3 (tres) meses.

14.4. Casos, cuando Paysera limita el acceso al Sistema temporalmente, pero no más de 24 (veinticuatro) horas, debido a la reparación del Sistema, trabajos de desarrollo y otros casos similares, y si Paysera informa al Cliente sobre tales casos al menos 2 (dos) días calendario de anticipación, no se considerarán desarreglos operativos del sistema.

14.5. Paysera no es responsable por:

14.5.1. retiro de dinero y transferencia de la cuenta de Paysera y para otras operaciones de pago con fondos mantenidos en la cuenta de Paysera del cliente si el cliente no había protegido sus contraseñas e instrumentos de identificación, y como resultado han sido conocidos por otras personas, y también por acciones y operaciones ilegales de terceros realizadas usando documentos falsificados y (o) ilegales o datos recibidos ilegalmente;

14.5.2. errores y transacciones tardías o perdidas realizadas por bancos, sistemas de facturación y otros terceros;

14.5.3. consecuencias que surgen debido a alteraciones en el cumplimiento de cualquier obligación de Paysera causada por un tercero que está fuera de control de Paysera;

14.5.4. consecuencias que surgen después de que Paysera rescinda legalmente el Contrato, cancela la Cuenta del Cliente o limita el acceso a la misma, también después de la limitación/terminación razonable de la prestación de una parte de los Servicios;

14.5.5. goods and services purchased using Paysera Account, and also for other party, which receives payments from the Paysera Account, not complying with terms of any agreement;

14.5.6. por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y daños y perjuicios, en caso de que se deba a que Paysera cumpla con los deberes determinados por la ley.

14.6. El cliente asegura que todas las acciones del cliente relacionadas con la ejecución del acuerdo cumplirán con la ley aplicable.

14.7. El Cliente es totalmente responsable de la exactitud de los datos, pedidos y documentos enviados a Paysera.

14.8. Si el Cliente, que es Consumidor, niega la autorización de la operación de Pago que ha sido autorizada o declara que la operación de Pago se ha ejecutado de forma incorrecta, Paysera está obligado a demostrar que la autenticidad de la operación de Pago ha sido confirmada, se ha registrado correctamente y registrado en cuentas, y no se ha visto afectado por problemas técnicos o de otro tipo.

14.9. Si el Cliente es un Consumidor, el Cliente podrá soportar todas las pérdidas que han surgido debido a operaciones de Pago no autorizadas por un importe de hasta 150 (ciento cincuenta) Euros si se han incurrido en estas pérdidas debido a: el uso de un Pago perdido o robado. instrumento; adquisición indebida e ilegal de un instrumento de pago.

14.10. Si el Cliente no es un Consumidor o la transacción de Pago se ejecuta en la divisa de un país miembro a / desde un país extranjero o en la divisa de un país extranjero, el Cliente asume todas las pérdidas incurridas debido a las razones establecidas en la cláusula 14.9.

14.11. El cliente soporta cualquier pérdida incurrida debido a operaciones de pago no autorizadas si el cliente ha sufrido las pérdidas como resultado de actuar deshonestamente o debido a su negligencia grave o intencionalmente no cumplir con una o varias de las tareas indicadas a continuación:

14.11.1. cumplir con las normas que regulan la emisión y el uso del instrumento de pago previsto en el presente Acuerdo o sus Suplementos, al utilizar el instrumento de pago;

14.11.2. si el Cliente se entera de una pérdida, robo, adquisición indebida e ilegal o uso no autorizado del instrumento de Pago, sobre hechos y sospechas de que las características de seguridad personalizadas de sus instrumentos de Pago se conocen o pueden ser utilizadas por terceros, el Cliente deberá notificare a Paysera o al sujeto indicado por Paysera inmediatamente, de conformidad con las normas que regulan la emisión y el uso del instrumento de pago previsto en el presente Acuerdo y sus Suplementos;

14.11.3. emprender todas las medidas posibles para proteger los datos de seguridad personalizadas del instrumento de pago después de que se haya emitido el instrumento de pago.

14.12. Después de que el cliente presente un especificado en la cláusula 13.5. notificación con una solicitud para bloquear el instrumento de pago, Paysera deberá asumir las pérdidas del cliente incurridas debido a la pérdida, el robo o el instrumento de pago adquirido ilegalmente, a excepción de los casos de deshonestidad del cliente. Las disposiciones de esta cláusula se aplican solo al Cliente que es un Consumidor.

14.13. En caso de que Paysera no asegure la posibilidad de notificar inmediatamente sobre un instrumento de pago perdido, robado o adquirido indebida e ilegalmente, también en los casos en que Paysera no requiere una autenticación más segura. Paysera deberá asumir las pérdidas incurridas debido al uso no autorizado del instrumento de pago, excepto en casos de deshonestidad del Cliente. Las disposiciones de esta cláusula se aplican solo al Cliente que es un Consumidor.

14.14. Las presentes disposiciones del Acuerdo, que están destinadas a los Consumidores, no se aplican a los Clientes que no son Consumidores y actúan en virtud del Acuerdo y (o) sus Suplementos, que persiguen objetivos relacionados con su actividad empresarial, comercial o profesional.

14.15. El cliente verificará la información sobre las operaciones de pago realizadas en la cuenta al menos una vez al mes y notificará a Paysera sobre las operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente, así como sobre cualquier otro error, incoherencia o inexactitud en el estado. La notificación deberá presentarse a más tardar 60 (sesenta) días calendario después del día en que Paysera, de acuerdo con el Cliente, haya realizado la operación de Pago no autorizado o haya realizado la operación de Pago incorrectamente. Si el Cliente es un Consumidor, notificará a Paysera sobre una operación de Pago no autorizada o ejecutada incorrectamente en la divisa de un país miembro al país de la UE por escrito a más tardar 13 (trece) meses después del día de débito de dinero de la cuenta de pago. Si el Cliente no envía notificaciones especificadas dentro del período indicado, se considera que el Cliente ha aceptado

incondicionalmente las operaciones de Pago, que se han ejecutado en la cuenta de pago. El Cliente deberá enviar a Paysera cualquier información sobre inicios de sesión ilegales a la Cuenta u otras acciones ilegales relacionadas con la Cuenta, y tomar todas las medidas razonables indicadas por Paysera para ayudar a investigar las acciones ilegales.

14.16. La Parte queda liberada de la responsabilidad por el incumplimiento del Acuerdo en caso de que la Parte demuestre que el Acuerdo no se ha ejecutado debido a circunstancias de fuerza mayor que se prueban de conformidad con el procedimiento establecido por la ley. El Cliente deberá notificar a Paysera sobre la fuerza mayor por escrito dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores al día de ocurrencia de tales circunstancias. Paysera notificará al Cliente sobre circunstancias de fuerza mayor a través de correo electrónico o sitios web del Sistema.

15. Solución de controversias entre el Cliente y Paysera

15.1. Paysera tiene como objetivo resolver todas las disputas con el cliente de manera amistosa, rápida y en términos aceptables para ambas partes, por lo tanto, en caso de una disputa, se anima a los clientes a que se dirijan primero a Paysera directamente. Las disputas se resuelven mediante negociación.

15.2. El cliente puede enviar cualquier reclamo o queja con respecto a los servicios de pago de Paysera enviando una notificación por correo electrónico, llamando al centro de soporte del cliente o enviando una notificación a través de la cuenta.

15.3. La queja debe contener una referencia a las circunstancias y documentos que sirvieron como base para la queja. Si el Cliente basa su reclamo en documentos que Paysera no posee, el Cliente también deberá presentar dichos documentos o sus copias.

15.4. Paysera examinará una reclamación o reclamo por escrito del Cliente a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir del día en que se recibió la reclamación y proporcionará al Cliente una respuesta motivada y detallada basada en documentos. En casos excepcionales, cuando Paysera no puede proporcionar una respuesta por razones ajenas al control de la empresa. En este caso, Paysera proporcionará al Cliente una respuesta no final, indicando el motivo del retraso y la fecha límite para enviar una respuesta final. El plazo para proporcionar una respuesta final no debe exceder los 35 (treinta y cinco) días hábiles. Se deberá proporcionar una respuesta al Cliente a través de los medios especificados en la cláusula 10.1 del Acuerdo, a menos que el Cliente solicite una respuesta a su reclamo o queja para que se proporcione a través de otros medios.

15.5. El análisis de las quejas del Cliente por parte de Paysera es gratuito.

15.6. Si el Cliente no está satisfecho con la decisión tomada por Paysera, el Cliente tiene derecho a utilizar otros recursos legales para proteger sus derechos.

15.7. En caso de no resolver una disputa de manera amistosa o en otros métodos extrajudiciales de resolución de disputas, la disputa será resuelta por los tribunales siguiendo el procedimiento establecido por la ley. Se elegirá un tribunal de acuerdo con la ubicación de la oficina de Paysera. Si el Cliente es un Consumidor, tiene el derecho de apelar ante las instituciones de solución de disputas de clientes según el procedimiento establecido por la legislación.

15.8. La ley de la República de Lituania es aplicable a este Acuerdo, sus Suplementos y las relaciones de las Partes que no están reguladas por este Acuerdo, incluidos los casos en que una disputa entre el Cliente y Paysera cae dentro de la jurisdicción de un tribunal de otro estado.

16. Disposiciones finales

16.1. Cada Parte confirma que posee todos los permisos y licencias requeridos por la ley aplicable, que son necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

16.2. Los títulos de secciones y artículos del Acuerdo están destinados únicamente para conveniencia de las Partes y no pueden utilizarse para la interpretación de la disposición del presente Acuerdo.

16.3. Las Partes son independientemente responsables ante el estado y otros sujetos por el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias. Paysera no será responsable por la ejecución de las obligaciones tributarias del cliente, el cálculo o la transferencia de los impuestos aplicados al cliente.

16.4. Paysera en todos los casos actúa como una Parte independiente del Acuerdo que no controlará ni asumirá responsabilidad por los productos y servicios que se pagan con Paysera Services. Paysera no asume la responsabilidad de que el comprador, el vendedor u otra parte cumplan con los términos de un acuerdo firmado por el Cliente.

16.5. El Cliente no tiene derecho a ceder sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros sin un consentimiento previo por escrito de Paysera. Paysera se reserva el derecho de ceder sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros en cualquier momento sin el consentimiento del Cliente si dicha transferencia de derechos y obligaciones no contradice la legislación.

16.6. Si alguna disposición del Acuerdo deja de ser válida, otras disposiciones de este Acuerdo permanecerán vigentes.

16.7. El Acuerdo entrará en vigor de conformidad con la cláusula 2.4 del presente Acuerdo. El Cliente puede guardar el texto del Acuerdo en el momento de registrarse en el Sistema.

16.8. Este Acuerdo se proporciona en el Sistema en varios idiomas. El Acuerdo aplicable al Cliente se concluye en el idioma en que se presentó el Acuerdo al Cliente en el momento de la inscripción en el Sistema.

16.9. Los enlaces a sitios web que figuran en el Acuerdo y los Suplementos que regulan la prestación de servicios por separado son parte integral de este Acuerdo y se aplican al Cliente desde el momento en que comienza a utilizar el servicio respectivo.